

# COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 1 de 16

| CONTROL DE DOCUME | NTOS |
|-------------------|------|
|                   |      |



# COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 2 de 16

### **CONTROL DE EMISIÓN**

| Elaboró                        | Revisó                         | Aprobó                                      |  |  |
|--------------------------------|--------------------------------|---|--|--|
| Lic. María Teresa Rangel Pérez | Lic. María Teresa Rangel Pérez | M. en C. Arodí Rafael Carvallo<br>Domínguez |  |  |
|                                |                                |   |  |  |
| Firma                          | Firma                          | Firma                                       |  |  |



# COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 3 de 16

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

| Número<br>de<br>versión | Fecha de actualización | Descripción del cambio   |
|-------------------------|------------------------|--|
| 0.1                     | 2018-07-31             | Elaboración por primera vez del procedimiento Control de documentos. |



## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 4 de 16

### PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Definir la metodología para la elaboración, actualización, revisión, aprobación y distribución de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), con el fin de asegurar que éstos se encuentren disponibles y vigentes.



# COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 5 de 16

#### **ALCANCE**

| Este  | pro  | cec | dimiento | es  | de  | aplica  | ciór | n ge | eneraliza  | da y   | obliga | atoria | a para  | los  | procesos | que   |
|-------|------|-----|----------|-----|-----|---------|------|------|------------|--------|--------|--------|---------|------|----------|-------|
| integ | ran  | el  | Sistema  | de  | G   | estión  | de   | la   | Calidad    | (SGC   | c) de  | la (   | Coordin | ació | n Genera | ıl de |
| Form  | ació | n e | Innovac  | ión | Edu | ucativa | a (C | GFI  | E) y las ı | partes | intere | esad   | las.    |      |          |       |



## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 6 de 16

### **DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN**

- Norma ISO-9000:2015 (NMX-CC-9000-IMNC-2015) Fundamentos y Vocabulario.
- Norma ISO-9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015) Requisitos.
- Manual de organización de la CGFIE, enero de 2016.
- Manual de Calidad de la CGFIE.
- Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Gestión Estratégica.



## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 7 de 16

#### **POLITICAS DE OPERACIÓN**

#### De la estructura documental:

Los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad estarán clasificados conforme a la siguiente estructura:



- 1. El Manual de Organización (MO) es el documento en el que se registra y actualiza la información detallada referente a los antecedentes históricos, el marco jurídico-administrativo, objetivos, estructura orgánica, organigrama que representa en forma esquemática la estructura de la organización, las funciones de las Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y Departamentos que integran la Coordinación General, los niveles jerárquicos, los grados de autoridad, responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematizan y resumen a la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa.
- El Manual de Calidad (MC) describe de manera general el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el cumplimiento a la norma ISO 9001:2015; se elabora con base en la Guía técnica para la Elaboración de Manuales de procedimientos del IPN.



## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 **Fecha de emisión:** 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 8 de 16

- 3. El **Manual de procedimientos operativos (MP)** integra los procedimientos operativos específicos **(P)** y aplicables a cada proceso.
- 4. Los **documentos internos** son aquellos cuya redacción ha sido realizada por personal de la CGFIE, están considerados misión, visión, política y objetivos de calidad, el Manual de Calidad, Manual de organización, Manual de procedimientos, lineamientos, instructivos, criterios, etcétera.
- 5. Se consideran **documentos externos** las leyes, reglamentos, normas y otros documentos de origen externo necesarios para la operación de los procesos.

#### De la elaboración de los documentos:

- 6. El manual de organización se elabora conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gestión Estratégica.
- 7. El manual de procedimientos debe ser elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Dirección de Planeación.
- 8. El manual de la calidad y los procedimientos del SGC son elaborados por la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, quien también es responsable de la difusión, distribución y control de los mismos, a través del repositorio digital de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa, medio por el que se podrá consular la documentación.
- 9. Cada líder de proceso es responsable de elaborar su(s) propio(s) procedimiento(s) operativo(s), así como identificar, elaborar y proponer modificaciones a los documentos internos, recopilar los documentos externos necesarios para los procesos de su área de competencia, pudiendo delegar estas funciones a la persona o personas que estén involucradas directamente con la actividad a documentar.



## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 **Fecha de emisión:** 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 9 de 16

#### Codificación:

- 10. Todos los documentos tendrán como primer campo las iniciales de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa, seguido del tipo de documento al que se refiere, la codificación complementaria será bajo los siguientes criterios:
  - Manual de Organización: CGFIE-MO
  - Manual de Calidad: CGFIE-MC
  - Manual de Procedimientos Operativos: CGFIE-MP
  - Procedimientos operativos: **CGFIE-PO-XX**; donde XX corresponde al número consecutivo del procedimiento.
  - Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC): **CGFIE-P-SGC-XX**, donde XX corresponde al número consecutivo del procedimiento.

#### De la revisión y aprobación de los documentos:

- 11. Todos los manuales y procedimientos deben presentar el control de emisión y control de cambios, con el nombre y firma de la persona que elabora, revisa y aprueba, así como el número de versión, fecha de actualización y descripción del cambio.
- 12. El control de documentos está bajo la responsabilidad de la persona titular de la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, quien debe asegurarse de que los documentos cubran los requisitos establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.
- 13. El líder de proceso tiene la responsabilidad de realizar las revisiones de los documentos, tanto los de nueva creación así como las actualizaciones a los mismos, con respecto a su contenido.
- 14. Sólo los procedimientos autorizados por el Comité de Calidad (integrado por los miembros del Comité Interno de Proyectos) podrán ser utilizados y difundidos a través del repositorio digital de la CGFIE.
- 15. La Coordinación de Enlace y Gestión Técnica es la autorizada para difundir en el repositorio de la CGFIE los procedimientos operativos.



## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 **Fecha de emisión:** 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 10 de 16

### Control y distribución de los documentos:

- 16. El manual de calidad y los procedimientos del SGC están disponibles en el repositorio CGFIE.
- 17. El responsable del control de documentos (Coordinación de Enlace y Gestión Técnica) debe registrar todos los **documentos internos** en la *Lista Maestra de Documentos Internos* (CGFIE-F-SGC-01), actualizándola cada vez que se integre un nuevo documento o se modifique alguno de los ya existentes.
- 18. El responsable del control de documentos debe sustituir los documentos vigentes en el sistema en no más de dos días hábiles después de su aprobación, a fin de mantener disponible la consulta de los documentos vigentes del SGC.
- 19. El responsable del control de documentos debe asegurarse de que el Departamento de Sistemas de Información mantenga un respaldo digital de todos los documentos vigentes del SGC, debidamente signados.
- 20. Los líderes de proceso son responsables de utilizar los **documentos externos** específicos aplicables a su ámbito de competencia, registrándolos en la *Lista de Documentos Externos* (CGFIE-F-SGC-02) que se encuentran en el repositorio digital institucional que se ubica en la página de la Oficina del Abogado General.
- 21. Cuando sea necesario manejar copias impresas de los documentos, es responsabilidad de quien las imprima el destruirlas posterior a su utilización.

#### Cambios a los documentos:

- 22. Los documentos internos deben revisarse al menos una vez al año para determinar las necesidades de actualización de los mismos; podrán ser modificados también cuando se presenten cambios en el funcionamiento de la Coordinación General considerado en el alcance del SGC, o bien, por modificación de las disposiciones jurídicas que los regulan.
- 23. Cualquier persona usuaria de los documentos que detecte una oportunidad de mejora de los mismos, puede sugerir su modificación al líder del proceso correspondiente.
- 24. El líder del proceso tiene la responsabilidad de revisar la pertinencia de las modificaciones propuestas a los documentos, con base en lo establecido en el SGC.



## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 **Fecha de emisión:** 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 11 de 16

- 25. El líder del proceso es responsable de realizar la propuesta de modificación de un documento al responsable de control de documentos, para presentarla al Comité de Calidad para su autorización y aplicación en el SGC.
- 26. Una vez autorizada la modificación, se emite el documento con el nuevo número de versión (en orden consecutivo) y en la sección de control de cambios debe contener la descripción de la actualización que se realiza.



# COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 12 de 16

|     | ACTIVIDAD  | RESPONSABLE                           | REGISTROS  |
|-----|--|---------------------------------------|--|
| 1.  | Identifica la necesidad de agregar un nuevo documento o modificar un documento existente.  | Líder del proceso                     | Correo<br>electrónico  |
|     | ¿El documento a integrar o modificar es interno?   |                                       |  |
|     | No. Pasa a la actividad 25, para controlar el documento externo.   |                                       |  |
| 3.  | Sí. Elabora el documento o realizar las modificaciones al documento interno.   |                                       |  |
|     | Envía por correo electrónico la propuesta al responsable del control de documentos.  |                                       | Correo electrónico con propuesta de documento                      |
| 5.  | Verifica que la propuesta cumpla con los requisitos del presente procedimiento. ¿Cumple con los requisitos?                          | Responsable del control de documentos |  |
|     |  |                                       |  |
| 6.  | No. Señala observaciones.  |                                       |  |
|     | Regresa a la actividad 3.  |                                       |  |
| 7.  | Sí. Actualiza sección de control de cambios, según sea el caso.  |                                       |  |
| 8.  | Envía por correo electrónico la propuesta al<br>Comité Interno de Proyectos/Comité de Calidad.                                       |                                       | Mensaje de<br>correo<br>electrónico y<br>propuesta de<br>documento |
| 9.  | Revisa la propuesta del documento.   | Comité Interno<br>de                  |  |
|     | ¿Autoriza el documento?  | Proyectos/Comité de Calidad           |  |
| 10. | No. Regresa el documento con observaciones vía correo electrónico al líder del proceso para que realice las adecuaciones necesarias. |                                       | Mensaje por<br>correo<br>electrónico y                             |



# COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 13 de 16

| Regresa a la actividad 5.  |   | documento<br>con<br>comentarios             |
|--|---|---|
| 11.Sí. Autoriza propuesta y turna documento al Responsable de control de documentos.   |   | Propuesta de actualización o nueva creación |
| 12. Asigna código al documento en caso de ser nueva creación y número de versión en caso de ser una actualización. Envía documento, vía correo electrónico, al líder de proceso. | Responsable de control de documentos                    |   |
| <ul><li>13. Revisa si el documento debe ser autorizado por alguna dependencia politécnica.</li><li>¿Requiere validación externa a la CGFIE?</li></ul>                            |   |   |
| 14. No. Continúa con la actividad 21.  |   |   |
| 15. Sí. Realiza los trámites ante la dependencia politécnica para autorización.  |   | Oficio o<br>correo<br>electrónico           |
| 16. Revisa documento de acuerdo a lineamientos y normas establecidas.  | Dependencia politécnica.                                |   |
| ¿Autoriza documento? 17. No. Realiza observaciones y envía a la CGFIE.   |   | Oficio o<br>correo<br>electrónico           |
| 18. Recibe documento y atiende observaciones señaladas al documento. Regresa a la actividad 16.  | Responsable de control de documentos y líder de proceso |   |
| 19. Sí. Autoriza el documento e informa a la persona titular de la CGFIE.  | Dependencia politécnica.                                | Oficio                                      |
| 20. Turna oficio al Responsable de control de documentos y archiva.  | Coordinación<br>General                                 | Oficio y<br>turnado                         |
| 21. Escanea documento aprobado con firmas.   | Responsable de control de documentos                    |   |



# COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 14 de 16

| 22. Actualiza Lista maestra de documentos internos y archivo electrónico vigente. En caso de tratarse de una actualización, el documento obsoleto que se encuentra en el Repositorio lo elimina y sustituye por el actualizado. |                  | CGFIE-F-<br>SGC-01 Lista<br>maestra de<br>documentos<br>internos |
|---|------------------|--|
| 23. Asegura que el documento vigente se pueda<br>consultar en el repositorio, en el apartado del<br>SGC.  |                  |  |
| <ul><li>24. Verifica periódicamente la vigencia de los documentos.</li><li>Pasa a fin de procedimiento.</li></ul>   |                  |  |
| 25. Elabora y/o actualiza la Lista maestra de documentos aplicables a su proceso.   | Líder de proceso | CGFIE-F-<br>SGC-02 Lista<br>de<br>documentos<br>externos         |
| 26. Verifica que los documentos externos estén siempre vigentes y disponibles para su consulta en el repositorio Institucional de documentos.   |                  |  |
| FIN DEL PROCEDIMIEN   | ТО               |  |



# COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 15 de 16

| DIAGRAMA |  |
|----------|--|
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |
|          |  |



## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Clave del documento: CGFIE-P-SGC-01 Fecha de emisión: 2018-07-31

Versión: 0.1

Página 16 de 16

#### **ANEXOS**

#### 1. Glosario de términos

**Documento:** Información y su medio de soporte. **Especificación:** Documento que establece requisitos.

Formato (o formulario): Documento utilizado para registrar los datos requeridos por el

sistema de gestión de la calidad.

Información: Datos que poseen un significado.

Líder del proceso: La persona que es responsable del proceso y sus salidas.

Manual de la calidad: Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una

organización.

**Manual de organización:** Instrumento de consulta en el que se registra y actualiza la información detallada de todos los antecedentes y funciones de una Unidad.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan las cuales

transforman entradas en salidas.

Producto/servicio: Resultado de un proceso.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

**Revisión:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión para alcanzar unos objetivos establecidos.

Sistema: Conjunto de elementos mutuamente relacionados que interactúan.

Sistema de gestión de la calidad (SGC): Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

**Verificación:** Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

#### 2. Formatos

**CGFIE-F-SGC-01** Lista maestra de documentos internos.

CGFIE-F-SGC-02 Lista de documentos externos.